



EDICTO

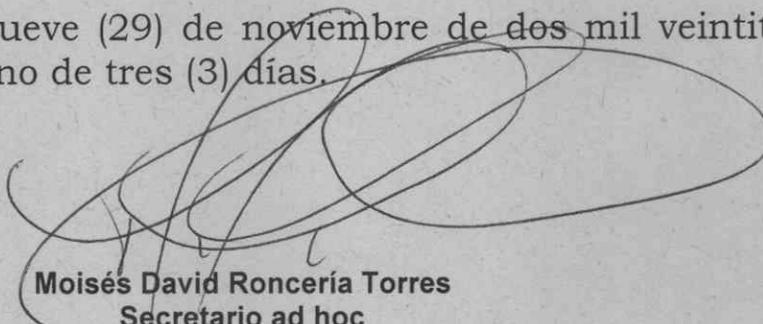
El Secretario Ad Hoc del Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos, Meta

HACE SABER

Que dentro de la causa 11001 60 06 081 2002 0001275 00 (NI 094) radicado interno 50689 31 89 001 2022 00155 00 seguido contra **Abraham Sanabria Lozano** por el delito de Homicidio en persona protegida en concurso heterogéneo de desaparición forzada, este despacho judicial profirió sentencia condenatoria el veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Para la notificación de los sujetos procesales de la sentencia de primera instancia, se fija el presente edicto, virtualmente en la página web de la Rama Judicial, conforme el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, hoy veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 am por el termino de tres (3) días hábiles, hasta el primero (1) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Se fija hoy veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) por el término de tres (3) días.



Moisés David Roncería Torres
Secretario ad hoc

Se Desfija el primero (1) de Diciembre de veintitrés (2023).

Moisés David Roncería Torres
Secretario ad hoc